

### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI



RECIBIDO

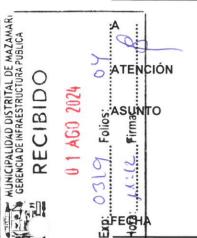
n 1 AGO 2024

3/9 Folios --- 04

"PUERTA DE ORO HACIA LOS GRANDES RIOS"

"ÃÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

### INFORME N° 0319-2024-OA/OGA/MDM



LIC. ADM. SARA LUZ AMES MEZA

Jefe de la Oficina General de Administración

Ing. KEBIN T. HUACHOS HUATORONGO

Sub Gerente de Desarrollo Vial

Análisis de Declaratoria de Desierto

AS-SM-021-2024-MDM/CS-AS-1-Primera Convocatoria DERIVADA DE LA

LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MDM/CS-LP-1

CONTRATACIÓN DE BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS DE LA SUB GERENCIA DE MEJORAMIENTO VIAL Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD

DISTRITAL DE MAZAMARI

Mazamari, 01 de agosto de 2024

Por medio del presente es grato dirigirme a su despacho con la finalidad de saludarlo cordialmente a nombre del Comité de Selección (CS), menciona que:

"El Art. 65 RLCE. Declaración de Desierto:

En ese contexto, los numerales 65.1 y 65.2 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:

65.1) El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la subasta inversa electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos ofertas válidas."



65.2) Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o <u>el comité de selección, según corresponda, debe emitir un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente.</u>

65.3) Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria debe efectuarse siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de licitación pública o concurso público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de adjudicación simplificada.

Es así que, en cumplimiento a los artículos antes mencionados se informa en el (FORMATO N° 026), el análisis de declaratoria de desierto del procedimiento de selección AS-SM-021-2024-MDM/CS-AS-1-Primera Convocatoria DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MDM/CS-LP-1.

Adjunto al presente el informe de análisis de declaratoria de desierto (FORMATO N° 026) y el expediente de contratación de la AS-SM-021-2024-MDM/CS-AS-1-Primera Convocatoria DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MDM/CS-LP-1. Asimismo; se indica que el procedimiento de selección en mención, fue declarado desierto al no existir ninguna oferta válida, en ese sentido, se deriva el presente expediente de contratación a fin de que el área usuaria evalué si es necesario y/o consideré pertinente realizar los ajustes respectivos con el objeto de permitir mayor pluralidad de postores.

Asimismo; se indica que para realizar la siguiente convocatoria de un procedimiento de selección declarado desierto; no es posible modificar algún extremo de los términos de referencia del requerimiento si del informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto no se justifica que dicho aspecto constituye una de las causas que frustraron la culminación del procedimiento de selección original; ello solo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI



"PUERTA DE ORO HACIA LOS GRANDES RIOS"

ÄÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

sería posible si en dicho informe se determinara que la causal de desierto está vinculada a los términos de referencia del requerimiento . (OPINION Nº 052-2019/DTN).

Se deriva el presente expediente de contratación, a fin que el área usuaria evalué y si es necesario y/o se considere pertinente debe realizar los ajustes respectivos con el objeto de permitir mayor pluralidad de postores; de igual manera; indique si la necesidad persiste a fin de continuar con la segunda convocatoria del procediendo de selección dentro del plazo establecido por la Ley.

Es todo cuanto informe, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Lic. Hugo Manuel Taipe García

Presidente (T) del comité de selección AS-SM-021-2024-MDM/CS-AS-1-Primera Convocatoria DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-MDM/CS-LP-1

## **FORMATO Nº 26** INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	INFORME Nº 316-2024-OA/OGA/MDM	_	
		Fecha del informe	1/08/2024		
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Oficina Ger	General de Administración		

#### **ANTECEDENTES**

Con fecha 22/07/2024, fue convocado el procedimiento de selección AS-SM-021-2024-MDM/CS-AS-1 - Primera Convocatoria Derivada de la Licitación Pública N°002-2024-MDM/CS-LP-1, para la CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS DE LA SUB GERENCIA DE MEJORAMIENTO VIAL Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI", con fecha 07/07/2024, habiendo vencido el plazo para el Registro de Participantes, se verificó que se presentaron los siguientes participantes: 1) HUARI MEZA ERNESTO FRANCISCO 2) RINAI REPUESTOS SOCIEDAD ANONIMA 3) CORPORACION DELTA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA/CORPORACION DELTA SRL. 4) A.G.D. NEGOCIACIONES Y REPRESENTACIONES S.A.C. 5) REPUESTOS SUDAMERICA S.A.C. 6) INVERSIONES PALMETTO E.I.R.L. 7) EDIGIS S.A.C. 8) INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C. 9) SOCIEDAD MERCANTIL AUTONOMO S.R.L. 10) GRUPO ZP & LL S.A.C. 11) INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C., de lo expuesto, el responsable del OEC realizó el análisis de las ofertas que fueron presentados.

4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VEHÍCULOS PESADOS DE LA SUB GERENCIA DE MEJORAMIENTO VIAL Y MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI"			
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-021-2024-MDM/CS-AS-1 Derivada de la Licitación Pública N°002- 2024-MDM/CS-LP-1			
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria			
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S)	ITEM I			

#### MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.

Se registraron [] participantes, pero no presentaron ofertas.

Se presentó oferta, pero no quedó como oferta válida, debido a:

Ofertas, no fueron admitidas,

DESIERTO(S)

Oferta, fue rechazada.

Ofertas, fueron descalificadas

#### ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. 6.2 Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. 6.3 Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. 64 Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. 6.5 Por no existir ninguna oferta válida. en elprocedimiento de selección AS-SM-021 2024-MDM/CS-AS-1 - Primera Convocatoria Derivada de la Licitación Pública N°002-2024-MDM/CS-LP-1, cuvo obieto es la CONTRATACIÓN DE BIENES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE Otras X VEHÍCULOS PESADOS DE LA SUB GERENCIA DE MEJORAMIENTO VIAL Y

MAQUINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI"

## **FORMATO Nº 26** INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

-		as acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria d rigen en lo siguiente:	e de:	
7.1	El valor no	estuvo acorde con los precios del mercado.		
7.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según correspon contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.				
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.			
7.4	7.4 Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificacion mismas deriva de errores en las ofertas.			
7.5	Otros	Por no existir ninguna oferta válida		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas			
	No se presentarón ofertas de los postores que se registrarón en el SE@CE.			

En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Se debe realizar una nueva convocatoria el procedimiento de selección AAS-SM-021-2024-MDM/CS-AS-1 Primera Convocatoria Derivada de la Licitación Pública N°002-2024-MDM/CS-LP-1, asimismo se debe de invitar a las empresas que participaron en la indagación de mercado con la finalidad de que presenten su oferta al procedimiento de seleción en 2.- Se debe consultar al área usuaria si las Especificaciones mención.

Técnicas estan estipuladas de acuerdo a los principios de la ley de contrataciones del estado, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

LIC. HUGO M. TAIPE GARCÍA PRESIDENTE TITULAR

ING. KEBIN TEODORO HUACHOS HUATORONGO

PRIMER MIEMBRO TITULAR

TEC. JOEL JAIME RONCAL ORIHUELA

SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES